



Proceso de Compra Menor No. CDC-DAF-CM-2021-0006 para la contratación de un asesor de comunicaciones especialista en Comunicación Estratégica

**01 de noviembre del 2021
Santo Domingo, República Dominicana**

I. Título del Proceso

Proceso de compra menor para la contratación de una consultoría/asesoría en comunicaciones especializada en Comunicación Estratégica.

II. Contratante

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (en lo adelante Comisión de Defensa Comercial - CDC).

III. Localización

Santo Domingo, República Dominicana.

IV. Informaciones Generales del Contratante

La CDC fue creada en virtud de la Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas, con carácter de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica.

La CDC tiene como misión realizar investigaciones ante la existencia de prácticas desleales en el comercio internacional o de un incremento significativo de las importaciones que afecten a los productores nacionales y aplicar, de conformidad con las leyes y acuerdos internacionales vigentes, las medidas pertinentes para enfrentar dichas prácticas.

El Pleno de Comisionados de la CDC es la máxima autoridad de la institución, conformado por cinco (5) miembros, quienes adoptan sus decisiones por mayoría de votos.

V. Objetivo General

La presente consultoría tiene como objetivo la contratación de un profesional en materia de comunicación estratégica para asesorar, proponer y supervisar de manera permanente la comunicación externa de la CDC.

VI. Beneficiario

El Gobierno dominicano, a través de la CDC, funge como beneficiario de la presente consultoría.

VII. Detalles Específicos

Para la elaboración de las propuestas técnicas/económicas del presente proceso, debe tomarse en consideración toda la información contenida en las especificaciones técnicas.

Las propuestas técnica y económica deben contener todas las informaciones y requerimientos indicados en el presente TDR. Las informaciones deben ser presentadas en los documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de uso obligatorio.

Criterios de evaluación: para la selección de la consultoría se tomará en cuenta la experiencia específica del oferente, la del equipo de trabajo, su formación académica, los años de experiencia de la empresa/asesor en trabajos similares; y se evaluará bajo la modalidad CUMPLE/NO CUMPLE.

Criterios de Adjudicación: La adjudicación se efectuará a un único oferente cuya propuesta técnica de los ítems cumpla con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.

VIII. Confidencialidad

Los informes y documentos que se produzcan como consecuencia de la presente consultoría no podrán ser divulgados a terceras personas o instituciones, durante ni después de la expiración del contrato que será suscrito entre la CDC y el Consultor, sin la autorización escrita de la Comisión de Defensa Comercial (CDC).

Durante el plazo de un (1) año a partir de la culminación del contrato que será suscrito entre la CDC y el Consultor, éste último se compromete a no divulgar informaciones estratégicas de la CDC.

Para garantizar el resguardo de la información confidencial que maneja la CDC, el Consultor deberá suscribir un acuerdo especial y específico de confidencialidad.

IX. Propiedad intelectual

De conformidad con las disposiciones de la Ley 65-00 sobre Derecho de Autor, todos los derechos patrimoniales que resulten de la ejecución del contrato entre la CDC y el Consultor pertenecerán a la CDC.

La CDC será el titular exclusivo de todos los documentos creados en el marco de la presente consultoría, así como de los derechos de uso, difusión y explotación de los mismos.

X. Aspectos logísticos

En cada una de las actividades establecidas en el punto XIII se pondrá especial atención al tiempo de entrega, que será acordado caso por caso.

XI. Cesión

El Consultor no podrá ceder el contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de la CDC

XII. Perfil del consultor(a)

El Consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Licenciatura en carreras de las Ciencias Económicas y Sociales.
- b. Haber realizado a nivel nacional o internacional estudios finalizados a nivel de maestría en Comunicación Corporativa, Relaciones Públicas, Publicidad y/o Protocolo.
- c. Conocimientos de marketing estratégico, asesoría de imagen, manejo de crisis, y del entorno político, económico y social del país.
- d. Relación fluida con medios de comunicación, experiencia en manejo de redes sociales, comunicación y periodismo en general.
- e. Experiencia práctica de al menos diez (10) años en comunicación estratégica y en consultorías similares a empresas y/o instituciones. El consultor deberá especificar el nombre, fecha de ejecución, empresa/institución y breve descripción de al menos cinco (5) consultorías similares.
- f. Conocimientos de la Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales en el Comercio y Medidas de Salvaguardas y su reglamento de aplicación.
- g. Conocimientos de la Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.
- h. Conocimiento de la Constitución vigente del 2010 de la República Dominicana.
- i. Debe estar registrado como Proveedor y Beneficiario del Estado.

XIII. Actividades a desarrollar

De manera enunciativa, destacamos las actividades a desarrollar:

- a) Elaborar el Plan de Comunicación de la Institución.
- b) Análisis, diagnóstico y recomendaciones para la mejora del manejo de la comunicación interna de la CDC.
- c) Proponer acciones para el fortalecimiento de la imagen institucional.
- d) Redacción y difusión de boletines informativos, folletos y noticias de interés sobre temas de la institución.
- e) Elaborar un Plan para reforzar los contactos con medios y/o líderes de opinión.
- f) Gestión de medios para entrevistas en prensa escrita, televisión, radio e internet.
- g) Asesoría para realización de actividades públicas que creen relacionamientos duraderos y productivos.
- h) Manejo, producción, entrega y posteo de contenidos para redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook, entre otras).
- i) Monitoreo de las cuentas en redes sociales para generar respuestas apropiadas y oportunas.
- j) Asistencia en el manejo de situaciones de crisis que comprometan la reputación de la institución.
- k) Redacción de informaciones a ser suministradas en caso de cuestionamientos que conlleven manejo de crisis.
- l) Acompañamiento en los trabajos relacionados con la política de comunicación (interna y externa);
- m) Acompañamiento en los trabajos relacionados al Comité para el manejo de los medios Web (CAMWEB);
- n) Asesoría y orientación en la producción de materiales institucionales impresos.
- o) Redacción de discursos y presentaciones para actividades públicas de la CDC.
- p) Reportes mensuales y evaluación de la presencia pública en redes y medios impresos, incluyendo un informe a final de año. Sugiero que sea mensual pues la evolución en redes y medios es muy rápida y se requiere tomar acciones igualmente rápidas para reforzar, corregir, anticipar situaciones.
- q) Revisión de procedimientos y normas de comunicación de la CDC y presentación de propuestas de mejoras.

XIV. Resultados que debe alcanzar el consultor

Correcto y permanente asesoramiento, revisión, presentación de opiniones estratégicas sobre temas o documentos requeridos por la CDC en el plazo acordado para cada caso, según las actividades detalladas en el punto XIII.

XV. Fecha de inicio y periodo de implementación.

La fecha de inicio será a partir del mes de diciembre 2021 y el período de implementación de la consultoría será por seis (6) meses, es decir, hasta mayo de 2022.

XVI. Forma de Pago

El pago se realizará a través de la Cuenta Única del Tesoro por transferencia bancaria, luego de presentar a la institución la factura por consumo mensual con comprobante gubernamental. Este proceso toma aproximadamente tres (3) semanas.

XVII. Presentación de Ofertas

- a) Los Oferentes deberán presentar adjunto a su Oferta Económica una Garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente al 1% del monto total de la misma. No subsanable.
- b) Los Oferentes deberán tomar en cuenta el umbral para el año 2021, establecido en la resolución 01-2021, de fecha 05 de enero del 2021, para el Procedimiento de Compra Menor por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de conformidad con la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- c) Las ofertas deberán ser presentadas en los documentos estándar disponibles en la página www.comprasdominicana.gov.do. Las ofertas técnica y económica deberán ser presentadas utilizando los formularios **No. SNCC.F.033** y **No. SNCC.F.034** respectivamente. No subsanable.
- d) Las informaciones del oferente deberán ser presentadas en el documento estándar, **Formulario SNFCC.F.042**, disponible en la página de la DGCP. No subsanable.
- e) Las Ofertas Técnica y Económica deberán remitirse a la CDC en **sobres cerrados y separados, identificados con nombre y datos del oferente, a más tardar el día 15 de noviembre de 2021 hasta las 3:00 p.m.**, a la siguiente dirección:

Institución: Comisión de Defensa Comercial (CDC).

Proceso Compra Menor No. CDC-DAF-CM-2021-0006

Dirección: C/ Manuel de Jesús Troncoso No.18, Santo Domingo, D, N., República Dominicana.

Teléfono: 809-476-0111.

- f) El valor de la Oferta Económica debe incluir el ITBIS y cualquier otro impuesto aplicable.
- g) Los Oferentes deben anexar constancia de su declaración de impuestos al día en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- h) Copia del Registro de Proveedor del Estado (RPE) y Beneficiario del Estado activo.
- i) Tesorería de la Seguridad Social (TSS), en el caso de personas jurídicas.
- j) Copia del Registro Mercantil vigente.
- k) Presentar copia del Acta de la última asamblea de la empresa.
- l) Presentar al menos tres (3) cartas de clientes que expresen su satisfacción con los productos adquiridos y con el cumplimiento del tiempo de entrega.
- m) Anexar poder de representación dispensado por el gerente de la sociedad mediante documento notariado, o por los socios mediante acta de asamblea debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio correspondiente, en favor de la persona que presenta la oferta, en caso de persona jurídica.
- n) Cualquier consulta sobre estos TDR podrá ser enviada a: compras@cdc.gob.do hasta el 11 **de noviembre de 2021**